

**DICIEMBRE/2020 ACUERDO -L**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.-----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Basado en Resultados de la DIPETRE para el Ejercicio 2021”**.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.-----

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene como objeto establecer la estructura, atribuciones y bases para la organización y correcto funcionamiento de todas las entidades que formen parte de la Administración Pública del Estado de Coahuila.-----

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a estos antecedentes, procede al estudio, y análisis del asunto de referencia, con base en:-----

**CONSIDERANDOS**

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I, XII y XVII del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta ley, así como discutir y aprobar los presupuestos generales de la Dirección.-----

Que la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 17 fracción IV establece que el Órgano de Gobierno de las entidades paraestatales tendrá la atribución indelegable de aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad. Por lo que en este sentido deberá entenderse que la Junta de Gobierno aprobará las modificaciones realizadas a los mismos, contando con las facultades para autorizar al Director General para gestionar y realizar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 y deben realizarse de manera regular cuando las necesidades de la Dirección así lo requieran, las cuales deberán ser informadas a la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria más próxima a las mismas.-----

Que los recursos señalados en los presentes presupuestos deberán ser ejercidos con base en los objetivos generales, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, que permitan el control, seguimiento, evaluación y alineación al Plan Estatal de Desarrollo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

vigente, contribuyendo a un balance presupuestario sostenible .-----

Que el gasto público se deberá administrar conforme a los principios y criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, equilibrio presupuestal y rendición de cuentas; garantizando el cumplimiento de las prestaciones contenidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el objetivo primordial de esta programación presupuestaria es salvaguardar los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores. -----

Que en armonía con las disposiciones legales y normativas anteriormente descritas, el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados a ejercer durante el año 2021 se conforma de la siguiente manera:

Capítulo	Descripción Capítulo	Importe Presupuesto Egresos 2021
1000	Servicios Personales	\$ 37,738,386.90
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,235,803.51
3000	Servicios Generales	\$12,706,277.68
4000	Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,647,606,355.83
5000	Bienes Muebles	\$2,207,000.00
		<b>\$2,701,493,823.92</b>

Que así mismo, el Presupuesto de Ingresos deberá ser aprobado por un monto total de \$2,593,278, 415.06 los cuales son clasificados y especificados en términos del anexo correspondiente.-----

Que para el ejercicio 2019 se aprobó un presupuesto basado en resultados con un programa presupuestario por cada unidad administrativa, lo cual generó 278 fichas técnicas de indicadores, si bien ayudó a la entidad a monitorear el desempeño en cada actividad de las unidades administrativas, para efecto de la normatividad del CONAC y de la vinculación del presupuesto de egresos a la planeación estratégica del Estado y al Plan Nacional de Desarrollo, los mismos no resultan operantes pues el fin de los indicadores es informar las acciones de real importancia para la ciudadanía y que las mismas sean estratégicas para la entidad y para el Estado. -----

Que por tal motivo para el ejercicio 2021 el Presupuesto de Egresos de la DIPETRE únicamente contará con un solo programa presupuestario denominado administracion eficiente de las pensiones y beneficios sociales, cuyo fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización, dicho programa presupuestario

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

se encuentra alienado con el Objetivo 4.7 Salud y seguridad social del Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo, del el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023 y el cual en conjunto con el Presupuesto de Ingresos para el mismo ejercicio contarán con la integración de la siguiente información: -----

1. Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio 2021: -----
  - Clasificación Administrativa: -----
  - Clasificación Económica -----
  - Clasificación Funcional del Gasto -----
  - Clasificación por Fuentes de Financiamiento-----
  - Clasificación por Objeto del Gasto-----
  - Clasificación por Tipo de Gasto-----
  - Clasificación Programática-----
  - Clasificación Geográfica-----
  - Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental-----
  - Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión -----
  - Servicios Personales-----
  - Perspectiva de género-----
  - Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios-----
  - Evaluación de Desempeño-----
2. Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2021 -----
3. Calendarios de Ingresos y Egresos-----
4. Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio 2021, así como sus fichas técnicas.-----
5. Presupuesto ciudadano-----

Que por último, es necesario señalar la distribución del gasto público para los presupuestos de Egresos Basado en Resultados y el presupuesto de Ingresos observan en todo momento las disposiciones y normas que tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable, como la Ley de Disciplina Financiera establecen en materia de Egresos de las Entidades. -----

Que por lo anteriormente expuesto esta H. Junta de Gobierno:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

**ACUERDO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I, XII y XVII del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 17 fracción IV y 41 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las obligaciones que los lineamientos que el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen al respecto, **se aprueba y autoriza para el ejercicio 2021 el Presupuesto de Ingresos de la DIPETRE por un monto de \$2,701,493,823.92 y el respectivo Presupuesto Egresos Basado en Resultados por un monto de \$ \$2,701,493,823.92**, así como los anexos al presente, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

1. Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio 2021: -----
  - Clasificación Administrativa: -----
  - Clasificación Económica -----
  - Clasificación Funcional del Gasto -----
  - Clasificación por Fuentes de Financiamiento-----
  - Clasificación por Objeto del Gasto-----
  - Clasificación por Tipo de Gasto-----
  - Clasificación Programática-----
  - Clasificación Geográfica-----
  - Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental-----
  - Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión -----
  - Servicios Personales-----
  - Perspectiva de género-----
  - Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios-----
  - Evaluación de Desempeño-----
2. Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2021 -----
3. Calendarios de Ingresos y Egresos-----
4. Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio 2021, así como sus fichas técnicas.-----
5. Presupuesto ciudadano-----

Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar.-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several smaller initials.



Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la  
Educación (DIPETRE)

# Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021

✓

U.

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature





Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



	<b>PÁGINA</b>	
1.- MARCO LEGAL	3	
2.- TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES"	4	
3.- TÍTULO SEGUNDO "PRESUPUESTO DE INGRESOS"	6	
4.- TÍTULO TERCERO "INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"	9	
5.- TÍTULO CUARTO "INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"	9	
6.- TRANSITORIOS	18	
7.- FIRMAS DE APROBACIÓN	19	
8.- ANEXO I INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS	20	
9.- ANEXO II EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	22	
10.- ANEXO III PROGRAMA DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL AÑO 2021	32	 



Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2021, por importe de \$ 2,701,493,823.92 (Dos mil setecientos millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos veintitrés pesos 92/100 m.n.)

PROFRA. NORMA YOLANDA ORTEGA JARA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. KATY VILLARREAL SAUCEDO DIRECTORA GENERAL DE LA DIPETRE	
LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. FERNANDO MORALES AYALA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	
M.A. MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO REPRESENTANTE DE LA U. A. DE C.	
M.C. ROXANA CUEVAS FLORES REPRESENTANTE DEL SUTAUAAN	
M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ REPRESENTANTE DE LA U. A. A. A. N.	
ING. GUSTAVO LARA SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL SUTUAAAN ASISTE COMO SUPLENTE: C.P. ESPERANZA BERNAL TORRES	
LIC. RUBÉN VILLA CERDA SINDICO TITULAR DE SEFIRC	

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2020

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación  
 Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021

Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	2,701,493,823.92	228,672,793.91	227,852,088.62	227,873,330.87	228,684,130.91	228,047,927.09	226,607,866.45	226,732,073.40	226,208,188.72	225,879,896.87	227,949,912.89	228,291,966.84	198,693,647.35
<b>Impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos Sobre Nominas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	2,689,591,377.16	227,680,923.34	226,860,218.05	226,881,460.30	227,692,260.34	227,056,056.52	225,615,995.88	225,740,202.83	225,216,318.15	224,888,026.31	226,958,042.33	227,300,096.28	197,701,776.83
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,677,591,377.16	226,680,923.34	225,860,218.05	225,881,460.30	226,692,260.34	226,056,056.52	224,615,995.88	224,740,202.83	224,216,318.15	223,888,026.31	225,958,042.33	226,300,096.28	196,701,776.83
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	12,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Derechos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos por el Uso, Goca, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos por Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

200



Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación  
 Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021

Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Productos</b>	<b>11,902,441.76</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.15</b>	<b>991,870.11</b>
Productos	11,902,441.76	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.15	991,870.11
Productos de Capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Aprovechamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>5.00</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.42</b>	<b>0.41</b>	<b>0.41</b>	<b>0.41</b>	<b>0.41</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

DIPETRE

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACUERDO "L"  
JUNTA DE GOBIERNO 16 DICIEMBRE 2020  
APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE LOS  
PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE LA DIPETRE PARA EL EJERCICIO 2021



Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la  
Educación (DIPETRE)

# Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

x

DIPETRE  
Diciembre de 2020

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials and signature in blue ink.



	PÁGINA
1.- MARCO LEGAL	3
2.- TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES"	4
3.- TÍTULO SEGUNDO "PRESUPUESTO DE EGRESOS"	8
4.- TÍTULO TERCERO "INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"	16
5.- TÍTULO CUARTO "DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"	17
6.- TÍTULO QUINTO "DE LOS SERVICIOS PERSONALES"	18
7.- TÍTULO SEXTO "INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"	24
8.- TÍTULO SÉPTIMO "DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"	32
9.- TRANSITORIOS	33
10.- FIRMAS DE APROBACIÓN	34
11.- ANEXO I INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	35
12.- ANEXO II EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	39
13.- ANEXO III PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL AÑO 2021	49

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*



Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2021, por importe de \$ 2,701,493,823.92 (Dos mil setecientos millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos veintitrés pesos 92/100 m.n.)

PROFRA. NORMA YOLANDA ORTEGA JARA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. KATY VILLARREAL SAUCEDO DIRECTORA GENERAL DE LA DIPETRE	
LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. FERNANDO MORALES AYALA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	
M.A. MARCELO HONORATO LARA SAUCEDO REPRESENTANTE DE LA U. A. DE C.	
M.C. ROXANA CUEVAS FLORES REPRESENTANTE DEL SUTAUAAAN	
M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ REPRESENTANTE DE LA U. A. A. A. N.	
ING. GUSTAVO LARA SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL SUTUAAAAN ASISTE COMO SUPLENTE: C.P. ESPERANZA BERNAL TORRES	
LIC. RUBÉN VILLA CERDA SINDICO TITULAR DE SEFIRC	

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2020









*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Presupuesto Ciudadano 2021**  
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

*[Small handwritten mark]*

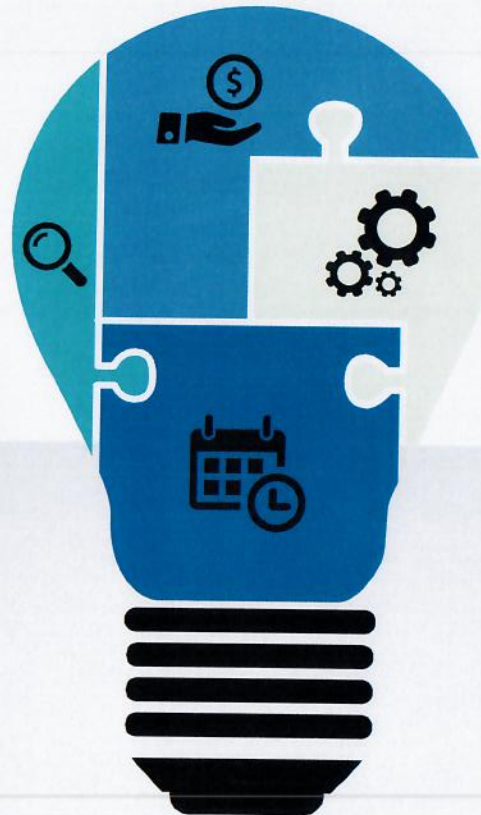
*Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.*

# Presupuesto Ciudadano 2021

## Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)

### ¿Qué es un presupuesto?

Una estimación de los ingresos a recibir y los gastos a realizar, la cual se realiza anualmente por los gobiernos.



### ¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Documentos dirigidos a la ciudadanía que explica de manera sencilla la información presupuestal.

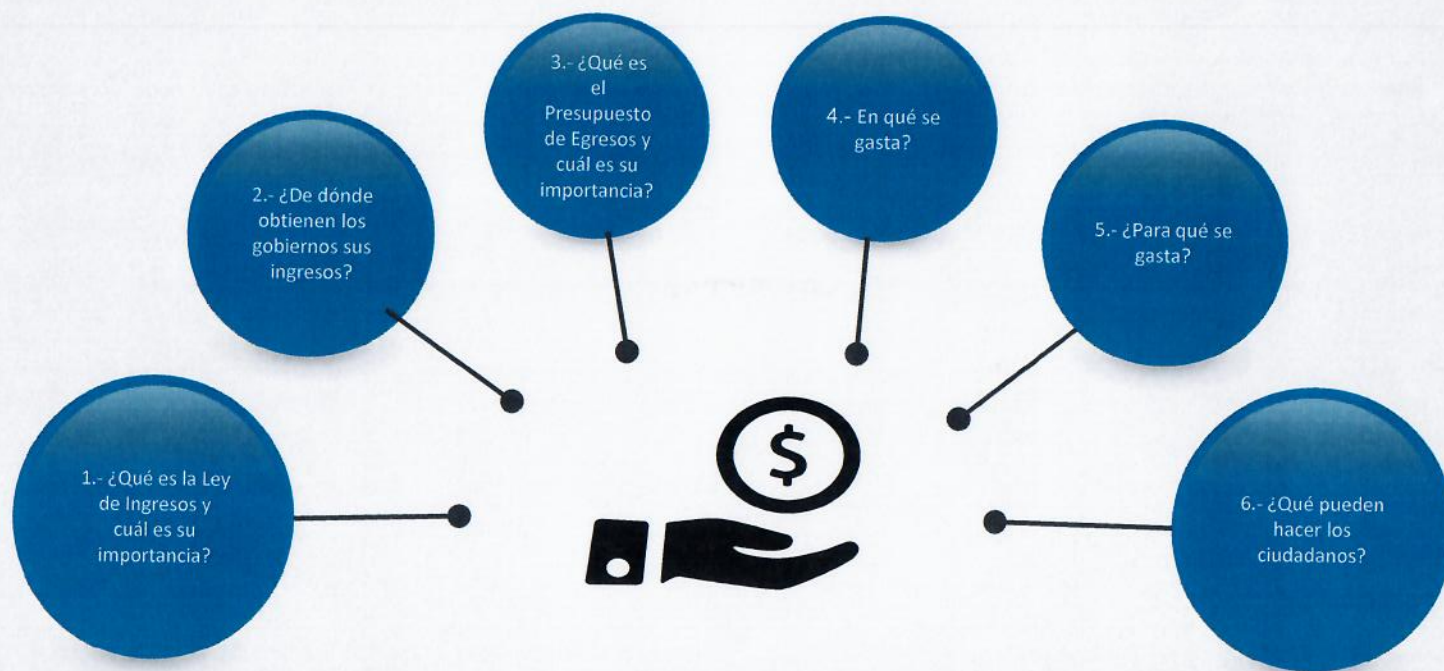
*Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom right of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.*

## Presupuesto Ciudadano 2021

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

El presente documento, da respuesta de manera sencilla y breve a las siguientes preguntas:



*Handwritten signature in blue ink on the right side of the diagram.*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the top of the page]*

## Presupuesto Ciudadano 2021

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

1.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



### Ley de Ingresos / Presupuesto de Ingresos

Es el documento en el que se plasman los recursos que recibe un gobierno durante un ejercicio fiscal (enero a diciembre).

Es de suma importancia, debido a que permite conocer la estimación de los recursos con los que se va a contar en el año para hacer frente a los gastos que se generan en el ejercicio de las funciones del gobierno.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Faint, mirrored text at the bottom of the slide, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

## Presupuesto Ciudadano 2021

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

2.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

La DIPETRE obtiene sus ingresos de dos rubros de ingresos:

I.- Ingresos de Libre Disposición cuya estimación para el año 2020 es por **\$2,701,493,823.92**

*[Handwritten signature]*

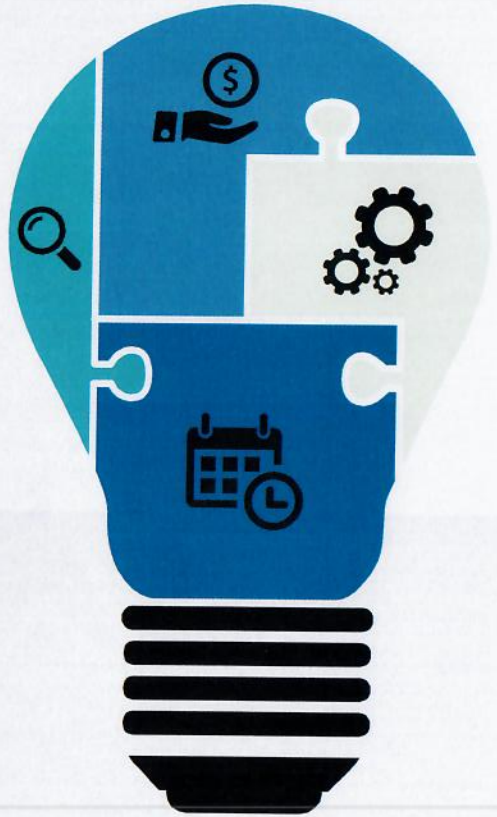


*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AA', 'ROJ', and other illegible marks.*

## Presupuesto Ciudadano 2021

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

3.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



### Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos es una estimación anual, en la que se establece en que se van a gastar los recursos del presupuesto de ingresos, para lograr el cumplimiento objetivos institucionales.

Es importante ya que permite planear al inicio del año las actividades del gobierno permitiendo conocer el destino de los recursos disponibles.

*Faint, mirrored text at the bottom of the slide, likely bleed-through from the reverse side.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## Presupuesto Ciudadano 2021

### Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

4.- En qué se gasta?

#### Presupuesto de Egresos 2021

La proyección del egresos del presupuesto correspondiente al año 2021, fue de **\$2,701,493,823.92**

- ✓ De los cuales el **1.40%** se utilizará para el pago de remuneraciones al personal.
- ✓ El **00.05%** se destinará a la adquisición de insumos y suministros.
- ✓ El **00.46%** será utilizado para el pago de servicios contratados con terceros.
- ✓ El **98.01%** será utilizado para el pago de pensiones y jubilaciones.
- ✓ El **00.08%** será utilizado para la compra de activos (muebles, inmuebles e intangibles).

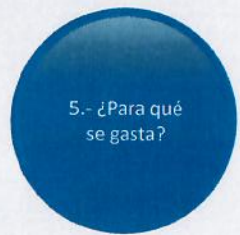




*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## Presupuesto Ciudadano 2021

### Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación



5.- ¿Para qué se gasta?

### Presupuesto de Egresos 2021

La proyección de egresos del presupuesto correspondiente al año 2020, fue de

**\$ 2,701,493,823.92**



De los cuales el **100.00%** se utilizará para el programa J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

- Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas implementada



• Administración de Finanzas Públicas Implementada

• Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales Implementada

Handwritten notes in blue ink at the top right of the page, including a signature and some illegible scribbles.

## Presupuesto Ciudadano 2020

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

6.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

